

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.043/2022

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2022 del Insti-

tuto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.853.631,98
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.853.631,98
TOTAL EMPLEOS	1.853.631,98
RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.853.631,98
TOTAL RECURSOS	1.853.631,98

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.